



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



RESOLUCIÓN I.M Nº 2408 /2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 06/2025 "MATENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES-SEGUNDO LLAMADO ID 473479.

Ciudad de Tembiapora, 25 de agosto del 2025.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado "MATENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES-SEGUNDO LLAMADO ID 473479, Departamento de Caaguazú y;

CONSIDERANDO:

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 20 de marzo del año 2025.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación.

Que, el art. 55 de la Ley Nº 7021/22 de "Contrataciones Públicas" reza, en lo pertinente. "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-

Que de conformidad a lo dispuesto en el decreto Nº 2264/24, donde se establece que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y
3. Presente el precio evaluado como el más bajo

Que el Art. 51 de la Ley Nº 3966 "Orgánica municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal; Inc. J "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esa Ley.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR, el procedimiento de LMCN-Menor Cuantía Nacional Nº. 06/2025 "MATENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES-SEGUNDO LLAMADO ID 473479 a la firma MUNDO INGENIERIA del Sr. LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN con RUC 4391917-0, con un monto total de (gs 212.759.449), Doscientos doce millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve conforme al procedimiento realizado.

Art. 2º. SUSCRIBIR, con la firma adjudicada el contrato correspondiente, y una vez realizado el trabajo abonar al adjudicado, conforme a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

Art. 3º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP para el código de contrataciones correspondiente

Art. 4º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




Miguel Ángel Noguera Paredes
Secretario General




Hugo Alberto Franco Martínez
Intendente Municipal